

Número 1627

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

Procedimiento número 156/91-F

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado
Joaquín Carcoso Mendoza.

Titular del pasaporte número
I-85494-1.

De profesión: No tiene.

Hijo de Manuel y de María.

Natural de: Crato Martes (Portugal).

Fecha de nacimiento: 20/2/35.

Domiciliado últimamente en: Camino
de las Moreras, s/n, (debajo de puente),
de Valencia.

Acusado de los delitos de falsificación
de marcas y sellos y estafa en grado de
frustración, en la causa del procedimien-
to abreviado número 156/91, deberá
comparecer dentro del término de diez
días, ante el Juzgado de Instrucción nú-
mero Uno de Lorca, con el fin de noti-
ficarle el auto de apertura de juicio oral
y practicar sus derivadas, apercibiéndole
de que, de no verificarlo, será declara-
do rebelde y le parará el perjuicio a que
hubiera lugar.

En Lorca a dos de febrero de mil no-
vecientos noventa y tres.—El Secretaria-
rio.—V.º B.º, la Juez sustituta acciden-
tal.

Número 1619

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secre-
tario del Juzgado de Primera Instancia
número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución
de esta fecha en el expediente de jurisdic-
ción voluntaria sobre acogimiento del

menor Ibai Dodero Fernández, seguido
con el número 245/92, instado por el
Instituto de Servicios Sociales de la Re-
gión de Murcia, Organismo Autónomo
adscrito a la Consejería de Bienestar So-
cial, se ha dictado resolución cuya parte
dispositiva contiene el particular siguien-
te: "Que debía acordar y acordaba el
acogimiento del menor Ibai Dodero Fer-
nández en el domicilio de la persona que
acordó el Instituto de Servicios Sociales
de la Región de Murcia, conforme se es-
tableció en su día por la entidad públi-
ca, debiéndose guardar las normas del
Código Civil que regulan esta figura y
todo ello bajo la vigilancia del Ministe-
rio Fiscal, y una vez firme esta resolu-
ción, líbrese testimonio de la misma a la
Entidad Pública que lo acordó y al Mi-
nisterio Fiscal. Así lo manda y firma
S.S.ª, doy fe.—Antonio López-Alanis
Sidrach.—Juan Bautista García Floren-
cio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en le-
gal forma a don Daniel Alejandro Do-
dero, expido el presente que firmo en
Murcia a tres de febrero mil novecien-
tos noventa y tres.—El Secretario Judi-
cial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1623

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este
Juzgado de lo Social número Tres de
Murcia se siguen con el número
1.238/92, a instancias de don Antonio
Alcaraz Flores, Ángel Alegría García,
Margarita Caparrós Pagán, Remedios
Cárceles Martínez, José Antonio Cone-
sa Hidalgo, Mariano Conesa Hidalgo,
Francisco Espín Zamora, José Javier
Fernández Fernández, Francisco Fernán-
dez López, José García Lorca, Mariano
García Mompeán, Antonio García Sán-
chez, José Hernández Ibáñez, Francis-

co Ángel Hernández Sánchez, Soledad
Jimeno Moreno, José Luis Lafón Ca-
yón, Carlos Larena Bethencourt, Anto-
nio López Alburquerque, Eduardo Ló-
pez Pérez, Agustín López Romero, Pe-
dro Lorca Tomás, Rafael Manresa Pé-
rez, Miguel Marín Marín, Francisco
Martínez Jimeno, Domingo Martínez
Martínez, Joaquín Martínez Velasco,
María Teresa Olmos García, José Luis
Olmos Vidal, Matías Ortiz Pardo, Ar-
senio Palazón Guillén, Antonio Piñero
Alacid, Julián Plaza González, Antonia
Sánchez Meseguer, José Sánchez Picón
y Juan Tovar Serrano, contra Enrique
Villar S.A. y Fogasa (Fondo de Garan-
tía Salarial), en acción sobre extinción de
contrato, se ha mandado citar a las par-
tes para la celebración de los actos de
conciliación y juicio, de no haber ave-
nencia en el primero, el día diez de mar-
zo de mil novecientos noventa y tres y
hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias
de este Juzgado de lo Social, sita en Ave-
nida de la Libertad, número 8, segunda
planta (edificio Alba), en la reclamación
que se ha dejado expresada, advirtiéndole
que es única convocatoria y que de-
berá concurrir a juicio con todos los me-
dios de prueba de que intente valerse, y
que los actos no podrán suspenderse por
falta injustificada de asistencia de algu-
na de las partes. Quedando citado para
confesión judicial con apercibimiento de
poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma
al demandado Enrique Villar S.A., que
últimamente tuvo su residencia en esta
provincia, y en la actualidad se encuen-
tra en ignorado paradero, en virtud de
lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistra-
do en propuesta de providencia de esta
misma fecha, se expide la presente, pa-
ra su fijación en el tablón de anuncios
de este Juzgado y publicación en el «Bo-
letín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dos de febrero de
mil novecientos noventa y tres.—El Se-
cretario.